



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

Contrato 142 /2024

Entre la **Municipalidad de José Fassardi**, domiciliada en 14 de mayo y Augusto Roa Bastos, Distrito de José Fassardi, Dpto. de Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal, **Señor Víctor Eduardo Torres Ríos**, con cédula de identidad N° 1.350.176, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GFEN CONSTRUCTORA**, domiciliada en Natalicio Talavera entre Mcal. López y Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia**, con cédula de identidad N° 3.182.269, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **REPARACION DE 1 BLOQUE DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 2719 SAN ROQUE GONZALEZ DE S. Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 150 JOSE FASSARDI ID N° 447.968**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONTRATACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL REPARACION DE 1 BLOQUE DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 2719 SAN ROQUE GONZALEZ DE S. Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 150 JOSE FASSARDI ID N° 447.968.-**

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA. -


GFEN
CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.269-0




Lic. Víctor Eduardo Torres Ríos
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

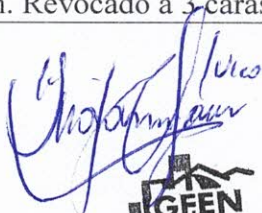
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 447.968.-

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación de Menor Cuantía Nacional Reparación de 1 Bloque de 3 Aulas en la Escuela Básica N° 2719 San Roque González de S. y Construcción de Cercado Perimetral en la Escuela Básica N° 150 José Fassardi ID N° 447.968, convocado por la MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 130/2024.-

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Escuela Basica N° 150 José Fassardi. Remocion de cercado existente	327,43	25.000	8.185.750
2	Preparación del terreno.	327,43	4.500	1.473.435
3	Replanteó y marcación de obra.	327,43	4.500	1.473.435
4	Provisión y colocación de postes metálicos de 100x100. Altura de 2,50 metros. Cargado con hormigón armado.	120	180.000	21.600.000
5	Loseta de 0,30 x 0,30 x 0,10 cm. Para base de postes.	120	65.000	7.800.000
6	Poste de H° fabricado In situ para esquinero y portones.	8	1.050.000	8.400.000
7	Muro de nivelación de 0,20 x 0,30 cm. Revocado a 3 caras.	256	245.000	62.720.000


IGFEN
CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.269-0




Lic. Victor Eduardo Torres Páez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

8	Cimiento de hormigón ciclópeo de 0,30 x 0,50cm.	33	650.000	21.450.000
9	Construcción de Cerco perimetral de tejido de alambre(mallametalica de 2" - calibre 12).	491,15	38.000	18.663.700
10	Construcción de Cerco perimetral de alambre de púa encima de tejido	1050	3.000	3.150.000
11	Colocación de alambre liso galvanizado N° 9. entre el tejido	1050	3.000	3.150.000
12	Colocación de Portón de estructura metálica y tejido de alambre de 3 mts x 1,50.	1	2.500.000	2.500.000
13	Colocación de Portón de estructura metálica y tejido de alambre de 1,80 mts x 1,50	1	2.150.000	2.150.000
14	Cartel de obra 2,00 x 1,00 metros.	1	1.200.000	1.200.000
15	Limpieza final de obra.	1	1.083.870	1.083.870
16	Escuela Básica N- 2719 San Roque González de Santa Cruz. Desmonte de tejas, tejuelones y maderamen.	165	50.000	8.250.000
17	Techo de tejas con tejuelones prensado y tirantes de hormigón armado.	165	360.000	59.400.000
18	Viga de techo con encadenado superior de H-A-. De paredes sobre pilares.	4,2	3.100.000	13.020.000
19	Construcción de guarda obra.	49,5	90.000	4.455.000
20	Pintura de paredes y vigas de H°A°.	266	32.000	8.512.000
21	Revoque de pilares y paredes agrietadas.	35	50.000	1.750.000
22	Pintura de techo.	165	45.000	7.425.000
23	Pintura de aberturas, puertas y ventanas.	1	2.500.000	2.500.000
24	Cerraduras y reacomodamiento de puertas.	3	650.000	1.950.000
25	Cambio de vidrios en ventanas balancines.	3	220.000	660.000


IGFEN
CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.269-0




Lic. Victor Eduardo Torres Ríos
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

26	Reacondicionamiento de instalaciones eléctricas.	1	14.800.000	14.800.000
27	Canaleta con caño de bajada N° 26.	24	179.000	4.296.000
28	Provisión y colocación de pizarrón acrílico.	3	1.200.000	3.600.000
29	Reparación de pisos rotos y hundidos.	7	120.000	840.000
30	Cartel de obra.	1	1.200.000	1.200.000
31	Limpieza final de obra	1	2.318.000	2.318.000
TOTAL: Guaraníes Doscientos noventa y nueve millones novecientos setenta y seis mil, ciento noventa.-----				299.976.190

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El tiempo máximo para la ejecución total de las obras es de 90 (noventa) días, computados a partir de la recepción de la orden de inicio por parte del contratista. Las obras serán ejecutadas en las Instituciones Educativas descriptas en la aprobación del MEC que se encuentra en el SICP.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Mirian Hayde Duarte Galli, C.I. N° 1.563.322, Auxiliar Administrativo de la Municipalidad de José Fassardi.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.


IGFEN
CONSTRUCCIONES
RUC: 3.482.269-0




Lic. Víctor Eduardo Torres Rúa
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias

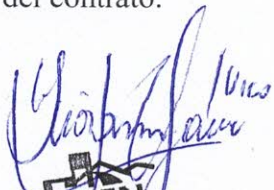
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


IGFEN
CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.269-0




Lic. Victor Eduardo Torres Ríos
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

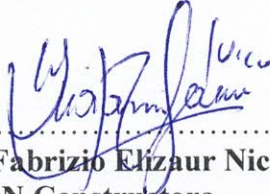
R.U.C. 80024740-0

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

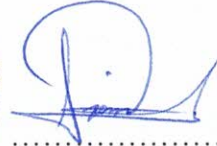
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Fassardi, República del Paraguay a los 25 días del mes setiembre del año 2024.-



Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia
GFEN Constructora



Víctor Eduardo Torres Ríos
Intendente Municipal José Fassardi